

JUICIO: PAEZ ENRIQUE OMAR Y OTROS c/ CERVECERIA QUILMES SAICA
Y G s/ PROCESO DE CONSUMO. EXPTE N°273/22. (CJM)

- CD N°6
- PRUEBA CONFESIONAL FLAVIO MARTIN

OGAM N°1 Sr. Juez en Civil y Comercial Común. (CJM)

GERMAN ADOLFO ANDREOZZI, abogado, M.P. N°3178, L°I F°152, con domicilio en calle Congreso 466 de San Miguel de Tucumán, constituyendo domicilio digital en CUIT N°20-13278935-6, celular N°3816401942 y dirección email: germanandreoZZi@estudioandreoZZi.com.ar, por la demandada en autos, Cervecería y Maltería Quilmes SAICAyG, V.S. respetuosamente digo:

I. OBJETO

Vengo a ofrecer prueba confesión.

II. PRUEBA CONFESIONAL

Solicito se cite al Sr. FLAVIO MARTIN en carácter de Propietario del Restaurant La Cabaña, con domicilio en calle San Martin n° 1525, de la Ciudad de Concepción, Prov. Tucumán, a fin de absuelva posiciones según el pliego deposiciones que se adjunta por separado.

III. PETITORIO

1. Se tenga por ofrecida prueba pericial confesional en tiempo y forma.
2. Se haga lugar a la misma.

Proveer de conformidad.

JUSTICIA.